

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7993854	CONTRATISTA	UT TREBOL - STRATEGY		
FECHA DE CONTRATO	19/06/2025	NIT / CC	901.818.047 - 6	TELÉFONO	314 3953076
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
4	DE	6	DEL	16/09/2025	AL 15/10/2025

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
231144599202 4 251750048025 2 3.2.02.02.008	1301	\$ 820.817.159	\$ 146.887.417,88	\$ 463.029.202,44

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
		SALUD	
		PENSIÓN	
		ARL	
TOTAL			
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 24 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2025	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 7

FECHA DEL INFORME 24 - 10 - 2025

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 16/09/2025 HASTA 15/10/2025
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN ☒		
	EJE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
	SECTOR Gobierno Territorial		
	PROGRAMA Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.		
	META 268. Implementar el plan estratégico de comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Chía – PECO		
	NOMBRE DEL PROYECTO Actualización del fortalecimiento en los procesos y modernización de la gestión institucional de Chía		
CÓDIGO BPPIN 2024251750048			

DATOS GENERALES DEL CONTRATO													
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios				CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.7993854					
CONTRATISTA		UT TREBOL - STRATEGY											
PLAZO DE EJECUCIÓN		SEIS (06) MESES											
FECHA DE CONTRATO		19/06/2025		FECHA DE INICIO		01/07/2025		FECHA TERMINACIÓN		31/12/2025			
PRORROGA		FECHA		N/A		TIEMPO		N/A		FECHA TERMINACIÓN		N/A	
SUSPENSIÓN		FECHA		N/A		TIEMPO		N/A		FECHA TERMINACIÓN		N/A	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$ 820.817.159		EN LETRAS		OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE							
ADICIÓN		FECHA		N/A		VALOR		N/A		VALOR FINAL		N/A	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN									
FECHA DE PRESENTACIÓN		24/10/2025		SOPORTES					
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:									
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)		% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)		OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO		
1. Facilitar para el análisis de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA los ajustes al plan de medios y estado de los recursos ejecutados.					56.41%		Durante la vigencia comprendida entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, El Contratista dio cumplimiento a la obligación de apoyar el análisis y ajuste del plan de medios, así como al seguimiento del estado de los recursos ejecutados, mediante la entrega oportuna de información y la articulación permanente. En este periodo realizaron espacios de coordinación técnica en los cuales se presentaron los avances en la ejecución de las estrategias de difusión, se revisaron los resultados obtenidos en la pauta institucional y se propusieron ajustes enfocados en la optimización de los recursos y la efectividad de los medios empleados. De igual manera, el contratista ofreció acompañamiento en la evaluación de piezas comunicacionales y campañas en curso, con el fin de garantizar la coherencia visual y conceptual con la identidad institucional de la Administración Municipal. Estas acciones se desarrollaron conforme a los parámetros técnicos y administrativos establecidos en el contrato, fortaleciendo la comunicación interinstitucional y la toma de decisiones estratégicas orientadas a la correcta ejecución del plan de medios municipal.		

INFORME DE SUPERVISIÓN			
2. Presentar cada mes los medios a pautar en el plan de medios con una antelación de 5 días hábiles al supervisor, por medio de correo electrónico, donde se especifiquen las regiones, los canales, el impacto proyectado, el horario o tamaño del público objetivo o target de cada una de las publicaciones o medios, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones que inciden en la orden final de pauta. Ese plan de medios debe ser avalado mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA. La actualización de este plan se realizará mínimo 5 días hábiles antes del fin de cada mes.		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, El Contratista dio cumplimiento a la obligación de presentar con la antelación requerida el plan de medios, cumpliendo con el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles estipulado. Dicho plan fue evaluado y avalado por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía, y su actualización correspondiente se efectuó dentro de los tiempos señalados, asegurando la adecuada programación y aprobación de la pauta institucional.
3. Atender las sugerencias de ajustes a los medios a pautar cada mes en el plan de medios con el fin de realizar las modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista cumplió con la obligación de atender de manera oportuna las observaciones y sugerencias relacionadas con los medios incluidos en el plan de medios. Durante esta vigencia, se realizaron ajustes al material audiovisual pautado en salas de cine, atendiendo las recomendaciones emitidas lo que permitió actualizar la pieza visual utilizada en la segunda semana de ejecución y mantener la coherencia con la línea institucional de la campaña de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, el contratista sostuvo comunicación constante con el propósito de validar contenidos, revisar avances y garantizar que la programación de los medios respondiera a las directrices y objetivos de la Administración Municipal. Las observaciones fueron gestionadas oportunamente, manteniendo la disposición para efectuar los ajustes necesarios dentro del marco contractual.
4. Presentar mensualmente, para la aprobación del supervisor, las propuestas de parrilla de programación de acuerdo al contenido de cada medio, donde se indiquen los espacios de pauta según los medios indicados por La Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, la frecuencia, el alcance o la intensidad de la pauta y costos actuales. Dicha propuesta deberá ser entregada mínimo 5 días antes del inicio de mes, para coordinar el plan de pauta.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista cumplió con la entrega oportuna de la propuesta de parrilla de programación correspondiente al mes de octubre, la cual fue presentada con la antelación exigida de cinco (5) días hábiles antes del inicio del mes. La parrilla incluyó la distribución estratégica de espacios en medios radiales, impresos, televisivos, digitales y en salas de cine tipo Premium, asegurando la diversidad de canales y la optimización del impacto comunicativo. Estas acciones se coordinaron en conjunto, garantizando la coherencia con las líneas institucionales y el cumplimiento de los objetivos informativos y de visibilidad establecidos por la Administración Municipal de Chía.
5. Asumir los gastos de copiado, distribución y traslado de los contenidos para impresos, televisión, radio y páginas web, así como los demás costos en los que se deba incurrir para cumplir efectivamente con el objeto contratado, según los formatos y cantidades que requiera cada medio de comunicación.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la obligación de asumir los gastos correspondientes a la producción, copiado, distribución y entrega de los contenidos en los diferentes medios de comunicación contemplados en el contrato. En esta vigencia el contratista gestionó los insumos logísticos requeridos para la difusión de contenidos en medios impresos (Francotirador, Adrenalina y La Tribuna), radiales (Luna Estéreo 106.4 FM), televisivos (LiteChía / Canal 8 Regional), digitales (portales y redes sociales) y en la pauta institucional en salas de cine tipo Premium, garantizando la correcta reproducción, traslado y publicación. Asimismo, el contratista cubrió los costos asociados a la instalación y actualización de material publicitario en espacios físicos y digitales, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos por cada medio y con los cronogramas establecidos. Estas acciones permitieron mantener la continuidad y efectividad del plan de medios, asegurando la ejecución integral del objeto contractual.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 7
INFORME DE SUPERVISIÓN			
6. Proponer a Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA alternativas y estrategias sobre los medios más adecuados para la emisión de los mensajes. Informar mensualmente sobre el manejo de la pauta en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance, impacto y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la obligación mediante la entrega de recomendaciones técnicas evaluando los medios más efectivos para la difusión de los mensajes institucionales. Durante esta vigencia se presentó el informe correspondiente al manejo de la pauta en los medios contratados y se realizaron mediciones relacionadas con el alcance, la frecuencia y el impacto de los mensajes emitidos. Dichas acciones permitieron fortalecer la estrategia de comunicación, optimizando la visibilidad de la gestión municipal y asegurando la pertinencia de los canales seleccionados con base en criterios de cobertura, perfil de audiencia y eficacia comunicacional.
7. Informar si algún medio no puede pautar o cumplir con lo establecido en el contrato con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo escoja otro medio, esto sin que incremente el valor del presupuesto establecido.		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la comunicación sobre la viabilidad de la pauta en los medios contratados. Durante esta vigencia, todos los medios previamente definidos ejecutaron la emisión de los contenidos conforme a lo establecido, sin presentarse inconvenientes que hicieran necesaria la sustitución de espacios ni la reasignación de la pauta, manteniéndose así el presupuesto inicialmente fijado.
8. Presentar para aprobación de Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA puntos estratégicos de información no tradicional o alternativa, como caras de vallas o espacios en sistemas públicos de información		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la identificación, propuesta y utilización de espacios de información no tradicional o alternativa, destinados a fortalecer la divulgación institucional y ampliar los canales de comunicación con la ciudadanía. En esta vigencia, se mantuvieron activos doce (12) medios digitales previamente aprobados, los cuales se difundió el contenido institucional en portales web y redes sociales, garantizando visibilidad, cobertura y diversidad de audiencias. Adicionalmente, ejecutó la pauta institucional en salas de cine tipo Premium de Cinecolombia, considerada un medio alternativo de alto impacto, que permitió la proyección de 127 comerciales durante dos semanas consecutivas, alcanzando 4.836 espectadores y una optimización promedio del 51,1 %, fortaleciendo la presencia de las campañas de la Alcaldía de Chía
9. Coordinar con los medios de comunicación los espacios aprobados por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA para la emisión de mensajes.		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la coordinación con los medios de comunicación previamente aprobados. Durante esta vigencia se gestionaron los espacios aprobados para la emisión de la pauta institucional, en concordancia con las orientaciones técnicas impartidas por la entidad. El cumplimiento de esta labor se evidenció a través de la efectiva publicación de los mensajes y la entrega de los ejemplares físicos y materiales de respaldo a la Alcaldía, confirmando la correcta ejecución de lo establecido en el contrato.
10. Certificar la emisión de mensajes en parrilla aprobada por Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, de manera mensual, para cada medio de comunicación. Dicha emisión debe ser certificada por el medio que emitió la pauta. 1		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la recolección y entrega de las certificaciones expedidas por los medios de comunicación encargados de la emisión de la pauta institucional. Dichos documentos acreditaron la transmisión de los mensajes en los espacios previamente aprobados, garantizando que la distribución..
11. Entregar de forma mensual un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del informe financiero mensual, en el cual se detalló la ejecución del plan de pauta correspondiente al mes anterior. En el documento se incluyó la relación de los

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			medios utilizados y las actividades desarrolladas, lo que permitió realizar el seguimiento y la verificación de la inversión efectuada, asegurando el control adecuado de los recursos y la correcta aplicación del presupuesto conforme a los lineamientos contractuales.
12. Elaborar y entregar mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo que le permita a Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA evaluar los resultados del plan de medios.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y entrega del informe cualitativo y cuantitativo correspondiente, el cual permitió evaluar los resultados del plan de medios implementado durante la vigencia. El documento presentó un análisis detallado del comportamiento de las campañas en los diferentes medios de comunicación, incluyendo estadísticas de alcance, frecuencia e impacto derivadas de la ejecución en medios impresos, radiales, televisivos, digitales y cine. Dentro del componente cuantitativo se destacaron los resultados obtenidos en la pauta institucional en salas de cine tipo Premium, donde se proyectaron 127 comerciales con una optimización promedio del 51,1 % y un alcance de 4.836 espectadores, evidenciando la efectividad y el cumplimiento superior al proyectado. El informe integró además el detalle de medios utilizados, la frecuencia de emisión y la verificación del cumplimiento técnico de cada pauta en televisión regional, radio y prensa local. Se anexaron las evidencias documentales, tales como certificaciones emitidas por los medios, capturas de publicaciones digitales, registros fotográficos, archivos en formato PDF de prensa impresa y reportes de emisión, que respaldaron la correcta ejecución y efectividad de las estrategias de comunicación implementadas.
13. Planear, recomendar y realizar seguimiento de la calibración de la pauta.		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la planeación y el seguimiento constante de la pauta institucional. Durante esta vigencia se emitieron recomendaciones orientadas a optimizar la distribución de los mensajes en los diferentes medios, valorando criterios de alcance, efectividad y pertinencia. Igualmente, se realizó el monitoreo a la ejecución de la pauta en los espacios previamente aprobados, asegurando la coherencia con los objetivos comunicativos definidos en el marco del contrato.
14. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato..		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, no se registró ningún tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, por parte del personal vinculado, subcontratistas o terceros en relación con la ejecución del contrato. Sin embargo, se mantuvo la disposición permanente para atender oportunamente cualquier eventualidad que pudiera presentarse en el marco de esta obligación, asegurando la salvaguarda de los intereses del Municipio y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas..
15. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, solicitó informes adicionales, conceptos, estudios u otros trabajos distintos a los previstos dentro de las obligaciones contractuales.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.		56.41%	En el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista obró con lealtad y buena fe en el desarrollo de todas las actividades contractuales, evitando dilaciones o dificultades en la ejecución. Se garantizó el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos y se mantuvo una relación de colaboración, respeto y transparencia.
17. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a la totalidad de los

INFORME DE SUPERVISIÓN			
parte integral del contrato			alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás documentos que lo integran, garantizando la ejecución de los medios solicitados en el marco de la estrategia de comunicación institucional. Todas las acciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactados, atendiendo los lineamientos establecidos y asegurando la correcta implementación de las actividades previstas en el contrato.
18. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.		56.41%	Durante el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista mantuvo vigentes todas las garantías exigidas contractualmente, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato, encontrándose debidamente registradas y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, lo que asegura la continuidad del amparo de las obligaciones adquiridas.
19. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.		38,52%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista no se contrató personal adicional para la ejecución del contrato, ya que las actividades continuaron siendo desarrolladas por el equipo de trabajo previamente conformado antes del inicio del mismo.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista no se presentó ninguna situación relacionada con peticiones o amenazas por parte de personas que actuaran por fuera de la ley. Todas las actividades se ejecutaron en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando la transparencia e integridad en el desarrollo del contrato.
21. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista mantuvo la reserva profesional sobre toda la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual, garantizando en todo momento la confidencialidad y el manejo adecuado de los datos proporcionados, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
22. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista no surgieron eventualidades que implicaran retrasos en el desarrollo del contrato.
23. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista acató en su totalidad las instrucciones, garantizando el cumplimiento de los lineamientos impartidos y la adecuada ejecución de las actividades contractuales.
24. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista no requirió la suscripción de actas adicionales, manteniéndose al día el cumplimiento de las formalidades documentales asociadas a la ejecución contractual.
25. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista presentó la cuenta de cobro correspondiente dentro del plazo establecido, anexando la totalidad de los soportes y documentos requeridos para su trámite. La documentación fue entregada de manera ordenada y conforme a los lineamientos contractuales, permitiendo su validación por parte del supervisor sin observaciones ni requerimientos adicionales.
26. Presentar certificado de paz y salvo de pago a los proveedores, previo a la presentación de cuenta de cobro.		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista presentó el certificado de paz y salvo de pago a los proveedores de manera previa a la presentación de la cuenta de cobro, dando cumplimiento a esta obligación conforme a los lineamientos contractuales.
27. El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales ARL y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de		56.41%	Durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2025, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del documento bajo juramento que certifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), así como de los parafiscales e

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
la Ley 1150 de 2.007, y debe aplicar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato.			impuestos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.		56.41%	El contratista cumplió todas las demás obligaciones que por ley o contrato correspondieron, asegurando el cumplimiento total de los términos acordados.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES			
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI ☐ NO ☐			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA			

VALOR INICIAL			\$ 820.817.159				
VALOR ADICIÓN			0				
VALOR TOTAL			\$ 820.817.159				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	6	\$ 72.917.926,06			8,88%	
2	DE	6	\$ 121.943.562,51			23,73%	
3	DE	6	\$ 121.280.295.99			38,52%	
4	DE	6	\$ 146.887.417,88			56.41%	
	DE						
	DE						
	DE						
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 463.029.202,44			56.41%	
SALDO POR EJECUTAR			\$ 357.787.956.56			43.59%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2025003159		19/06/2025	231144599202 4 251750048025 2 3.2.02.02.008	1301	\$820.817.159	\$ 146.887.417,88	\$ 463.029.202,44

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
			SALUD	
			PENSIÓN	
			ARL	
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	15/07/2025	☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO	
			SENA	SI	x	NO	
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.							

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Expedición de normas que cambien las condiciones las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Ejecución fuera de la programación por circunstancias no imputables a las partes, como lo son no contar con disponibilidad de espacios de pauta en medios de comunicación	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Incapacidad médica por enfermedad por más de 5 días en el equipo de trabajo de la agencia de medios.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Retraso en las entregas o actividades solicitadas para medios de comunicación y material promocional institucional por circunstancias atribuibles a terceros o subcontratistas	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado
Manipular, no divulgar u ocultar información considerada pública, a los grupos de interés	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado del riesgo es NO materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23	04	2026		X	
PAGO DE SALARIOS	23	12	2028		X	
CALIDAD DEL SERVICIO	23	04	2026		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.7993854	CONTRATISTA	UT TREBOL - STRATEGY		
FECHA DE CONTRATO	19/06/2025	NIT / CC	901.818.047 - 6	TELÉFONO	314 3953076
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027				
FECHA DE EVALUACIÓN	24/10/2025	PERIODO EVALUADO DEL	16/09/2025	AL	15/10/2025

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	14	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	9	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	21	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	20	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE		94
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						

☒ EXCELENTE (81 - 100)

☐ BUENO (61 - 80)

☐ REGULAR (41 - 60)

☐ DEFICIENTE (21 - 40)

☐ MALO (0 - 20)

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.